

RESOLUCIÓN NÚMERO: 018

14 DE FEBRERO DE 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 002 DE 2019**

La Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 13 de febrero de 2019 AMABLE E.I.C.E. inició el proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-002 de 2019 que tiene por objeto el "**COMPRA, TRANSPORTE E INSTALACION DE PERSIANAS PARA LAS INSTALACIONES DE AMABLE E.I.C.E.**", el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 18 de febrero de 2019 a las Diez y treinta (10:30) de la mañana.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 del decreto 1510 de 2013, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que el evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección AMABLE-MC-002 de 2019, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación pública, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso AMABLE-MC-002 DE 2019. Que tiene por objeto "**COMPRA, TRANSPORTE E INSTALACION DE PERSIANAS PARA LAS INSTALACIONES DE AMABLE E.I.C.E.**"

RESOLUCIÓN NÚMERO: 018

14 DE FEBRERO DE 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 002 DE 2019**

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE:

COMPONENTE TECNICO

La Ingeniera de Sistemas PAOLA VALLADARES y el Técnico Administrativo JOHAN MAURICIO CATAÑEDA

COMPONENTE JURIDICO

La Abogada ANGELA VIVIANA BURGOS MORENO y el abogado GESNER ARNETH RENGIFO ARIAS.

Como evaluadores de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-002 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección de mínima cuantía AMABLE-MC-002 de 2019, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública y en decreto 1510 de 2013 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a dieciocho (18) días del mes de febrero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
Gerente
Contratante

Proyectó: Leydy Yohana Rico Tobón- Abogada contratista 

ACTA DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE CIERRE DEL PROCESO DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA Y APERTURA DE PROPUESTAS AMABLE-MC – 002 DE 2019 QUE TIENE POR OBJETO “COMPRA, TRANSPORTE E INSTALACION DE PERSINAS PARA LAS INSTALACIONES DE AMABLE E.I.C.E.”.

De conformidad con las facultades legales y estatutarias y dando cumplimiento a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y a la invitación publica del proceso realiza la presente audiencia de cierre con el fin de dar apertura a las propuestas de los oferentes interesados en participar de la presente selección de mínima cuantía, siendo las diez y treinta (10:30) de la mañana del día 18 de febrero de 2019.

Para el efecto se encuentran presentes las siguientes personas por parte de la Entidad:

Secretaria de gerencia DORA CRISTINA RIOS AGUDELO
Abogada ANGELA VIVIANA BURGOS MORENO
Abogada LEYDY YOHANA RICO TOBON.

Como interesados en el proceso:

No se presentó ningún interesado

Se anexa lista de asistencia debidamente firmada.

La hora se tomará de acuerdo con el registro de la hora legal colombiana (numeral 14 del artículo 6° del decreto 4175 de 2011 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Instituto Nacional de Metrología “INM” mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia), para tal efecto, la entidad consultará la página web del Instituto Nacional de Metrología “INM”. www.horalegal.sic.gov.co.

No se aceptarán las propuestas que llegaren a la Oficina de AMABLE E.I.C.E., ubicada en Edificio de la Alcaldía, Carrera 17 N° 16-00 Piso 5° en Armenia Q., de manera parcial, allegadas por correo o después de la hora fijada en los aspectos generales de la invitación publica establecidos para el cierre del proceso selectivo. En estos eventos, los sobres respectivos serán devueltos al proponente, sin abrir.

A continuación se relacionaran a viva voz el número de propuestas, según el registro de entrega de las mismas:

Se recibió una (1) propuesta.

Acto seguido se procederá a abrir el sobre marcado como original de la propuesta presentada y se relacionará y darán a conocer los nombres de los proponentes, la fecha y hora de entrega y el valor ofertado.

Nombre del proponente: MAURICIO GONZALEZ TABARES.

Nombre comercial: CORTINAS Y COLCHONES DEL QUINDIO

El proponente solo presenta un sobre en el cual contiene original y copia, la cual se abre en presencia de los asistentes.

Folios que integran la propuesta en original: 17 folios incluido el índice (El proponente no folio el índice)

Fecha y Hora de la entrega: 18 de febrero de 2019 a las 10:30 A.M..

Valor unitario ofertado:

-Persiana sheer elegance 2.30 x 1.80: \$447.120

- Persiana sheer elegance 1.61 x 1.80: \$625.320

- Persiana sheer elegance 2.40 x 1.80: \$466.560

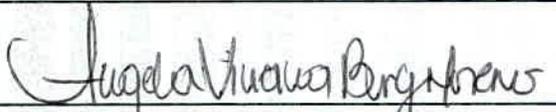
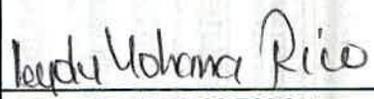
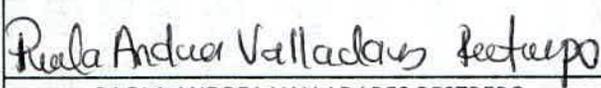
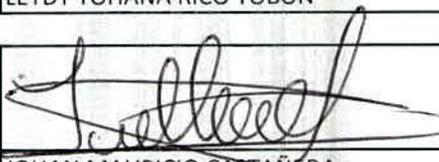
No siendo otro el motivo de la diligencia, se firma el documento por los asistentes en un total de dos hojas a las 10:50 de la mañana del 18 de febrero de 2019.

DORA CRISTINA RÍOS AGUDELO
Secretaria Gerencia- AMABLE E.I.C.E

ANGELA VIVIANA BURGOS MORENO
Abogada AMABLE E.I.C.E

LEYDY YOHANA RICO TOBON
Abogada AMABLE E.I.C.E.

EVALUACIÓN PROCESO MC-002 DE 2019. OBJETO: "COMPRA, TRANSPORTE E INSTALACION DE PERSINAS PARA LAS INSTALACIONES DE AMABLE E.I.C.E..".

REQUISITOS/PROPONENTE	CORTINAS Y COLCHONES DEL QUINDIO		
	SI	NO	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Propuesta.	X		SUSCRITA POR: MAURICIO GONZALEZ TABARES - Folios 1-2-3
Vigencia(minimo 30 dias) e irrevocabilidad de la Oferta	X		VERIFICADO (Folio 1)
Registro Mercantil expedido por la Camara de Comercio	x		VERIFICADO (folio 11)
copia de cedula representante legal	x		VERIFICADO (folio 16)
Inhabilidades e incompatibilidades	X		VERIFICADO (Folio 2)
PROPUESTA ECONOMICA (valor unitario incluido IVA)	X		CUMPLE (folio 9) Persiana sheer elegance 2.30 x 1.80: \$447.120 - Persiana sheer elegance 1.61 x 1.80: \$625.320 - Persiana sheer elegance 2.40 x 1.80: \$466.560
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil - Objeto social debe guardar relación con el objeto a contratar.	X		Nit: 75.09.5217-1 Matricula No. 146507
Cédula proponente o del representante legal	X		C.C. 75.095.217 (Folio 16)
Paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello)	X		CUMPLE (folio 04)
RUT	X		CUMPLE No.75.095.217-1 (folio 10)
Experiencia especifica	X		SE VERIFICA-CUMPLE (folios 13 a 15)
Declaracion de multas y/o sanciones	X		Sin multas - Sin sanciones (folio 7 y 8)
Compromiso anticorrupción	X		SE VERIFICA (folio 5 y 6)
			CUMPLE
Verificación requisitos habilitantes y evaluación Propuestas AMABLE-MC-002 DE 2019			
<p>El comité Evaluador certifica que procedió en los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, a verificar la propuesta mas económica ofertada en consideración a lo dispuesto en el numeral 4o del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y a constatar los requisitos habilitantes exigidos en el proceso, encontrándose que la oferta de CORTINAS Y COLCHONES DEL QUINDIO, representada legalmente por MAURICIO GONZALEZ TABARES, fue la unica oferta en llegar dentro del término del proceso de seleccion y conforme al acta de la audiencia de cierre del proceso, cumple con los requisitos conforme las condiciones establecidas en la invitacion publica, por lo que se recomienda la adjudicacion del contrato.</p>			
			
ANGELA VIVIANA BURGOS MORENO			LEYDY YOHANA RICO TOBON
componente Jurídico			
			
PAOLA ANDREA VALLADARES RESTREPO			JOHAN MAURICIO CASTAÑEDA
Componente Técnico			